

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE FUNZA

j01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON MEDIDA CAUTELAR

RADICADO: 2020-00506

DEMANDANTE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

DEMANDADOS: ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS.

ASUNTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi propio nombre, exclusivamente, tal y como consta en el expediente. De manera respetuosa solicito a su despacho se sirva aprobar la actualización de la liquidación del crédito, teniendo en cuenta para ello, lo siguiente:

- Ante el Juzgado Civil del Circuito de Funza - Cundinamarca, se está adelantando el Proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía No. 2528631030010-2020-00506-00 en el que el suscrito GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA obra como demandante, y ejecutada se encuentra ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC (antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGURO, INC).
- Dentro del proceso ejecutivo previamente identificado, dicho Juzgado de Funza decretó el embargo de los créditos que por cualquier concepto tenga o de los que sea titular ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGURO – INC (antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGURO, INC), y que tenga a su cargo SEGUROS DEL ESTADO S.A., tal como se acredita con la copia del Auto proferido el 16 de junio de 2021, que se anexa al presente escrito.
- El Juzgado Civil del Circuito de Funza - Cundinamarca, además emitió sendos oficios dirigidos al Juzgado Trece (13) Civil del Circuito de Bogotá, que fue el juzgado que conoció en primer momento de ese proceso ordinario y en el que actualmente reposa el expediente, comunicando las medidas cautelares respectivas, relacionadas con los créditos o dineros que SEGUROS DEL ESTADO le adeude a ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGURO – INC (antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGURO, INC) hasta la suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000,00).
- Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a realizar la actualización del crédito objeto del

proceso ejecutivo que cursa en este honorable despacho, a fin de que esta actualización sea aprobada por su señoría, tal cual se describe a continuación:

PERÍODO	CÁPITAL	INTERESES	TOTAL (CAPITAL+INTERESES)
01 de octubre de 2020 al 31 de diciembre de 2020.	\$746.369.000	\$45.575.265	\$791.944.265
01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021	\$746.369.000	\$176.126.064	\$922.495.064
01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022	\$746.369.000	\$213.606.792	\$959.975.792
01 de enero de 2023 al 23 de octubre de 2023	\$746.369.000	\$227.988.756	\$974.357.756
TOTAL			\$1.409.665.879

- La presente aprobación del crédito se presenta en cumplimiento del auto calendarado el 15 de diciembre de 2022 donde se requiere a las partes para que presenten la respectiva liquidación de crédito.

PETICIÓN

Conforme con lo señalado en líneas precedentes, solicito respetuosamente SE APRUEBE la actualización del crédito objeto del proceso ejecutivo que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Funza instaurado por GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA en contra de ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS – INC antes QBE DEL ISTMO COMPAÑÍA DE REASEGUROS.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la calle 69 No 4-48 oficina 502, Edificio Buro 69 de la ciudad de Bogotá o en la dirección electrónica: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.